RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA COFAA-IPN.

La encuesta sobre el conocimiento del Código de Conducta realizada al personal de la COFAA-IPN, fue el medio con el cual se realizó un análisis organizacional y se obtuvieron resultados medibles; encuesta que fue aplicada con la finalidad de evaluar y a su vez realizar la difusión de lo establecido en el citado Código.

Se estructuró un instrumento de evaluación, en el cual se abordaron los siguientes temas:

- Reglas de Integridad
- Hostigamiento y acoso laboral y/o sexual
- Igualdad de oportunidades
- Mecanismo de Denuncia
- Valores de los Servidores Públicos

Cabe destacar que la aplicación de las encuestas se realizó en las diversas áreas de la Comisión, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo comprometido en el Programa Anual de Trabajo 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión; de las cuales se contestaron 209 encuestas, obteniendo los siguientes resultados.

1° ¿Conoces las Reglas de Integridad de Código de Ética de la Comisión?

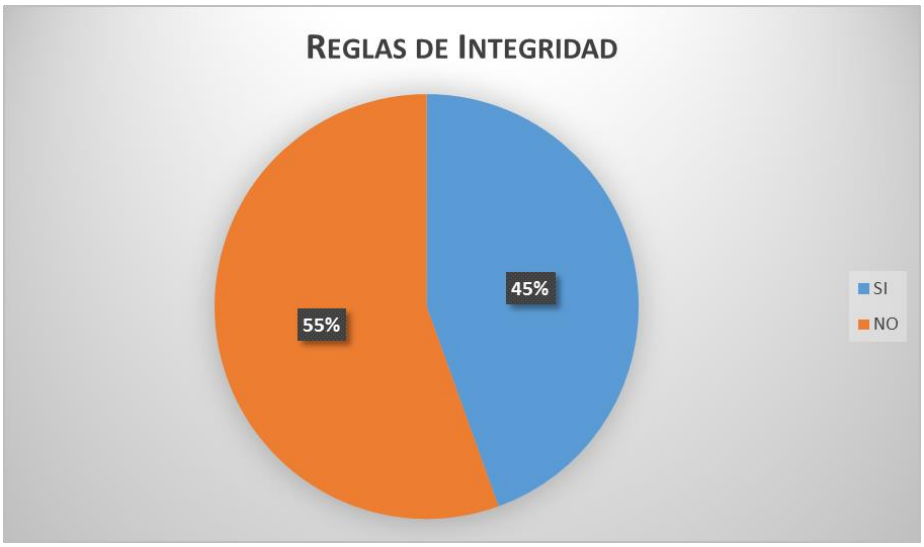

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Derivado de la pregunta anterior, de los Servidores Públicos que contestaron con un "NO", se le realizaba un cuestionamiento adicional **¿A qué se lo atribuyes?,** resultando lo siguiente:

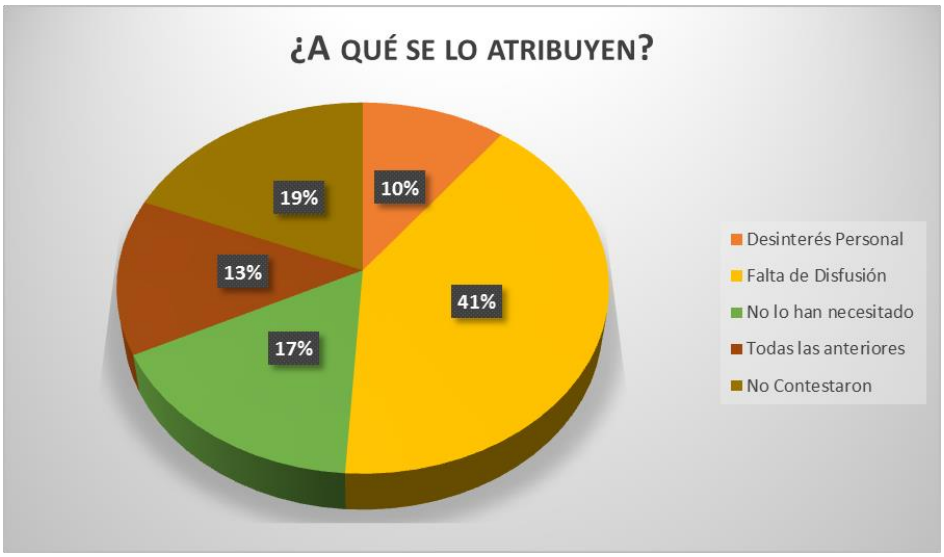

2° ¿Cómo servidor (a) público (a) tengo las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato sin dejar a un lado las particularidades de cada uno?

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

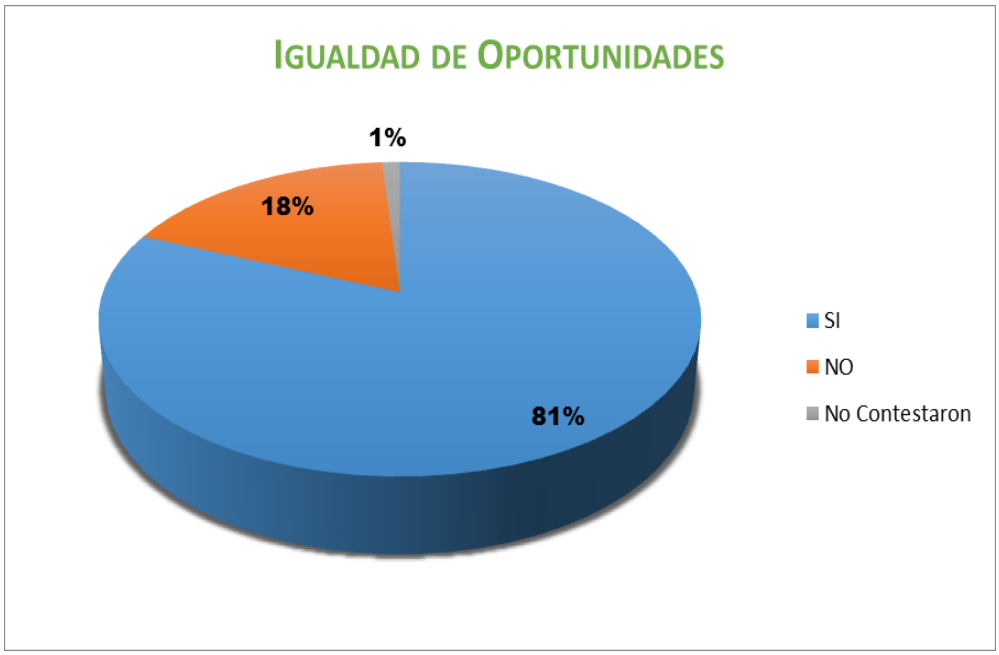

3° El hostigamiento sexual se define como el ejercicio del poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

4° ¿Conoces con que normas, disposiciones reglamentarias o mecanismos de denuncia cuenta la Comisión para prevenir y sancionar el comportamiento ético inapropiado de los servidores públicos?

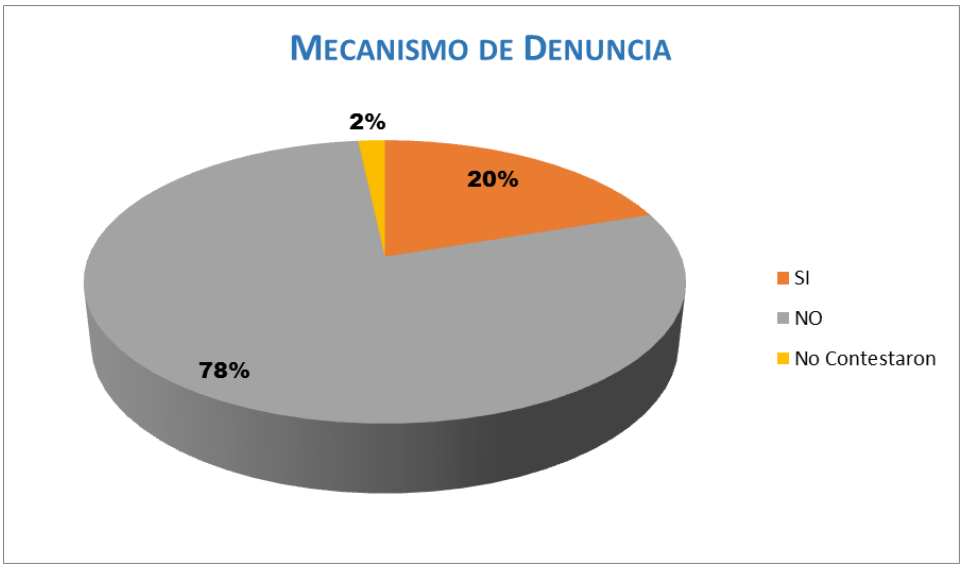

Derivado de la pregunta anterior, de los Servidores Públicos que contestaron con un "NO", se le realizaba un cuestionamiento adicional ¿A qué se lo atribuyen?, obteniendo como resultado lo siguiente:

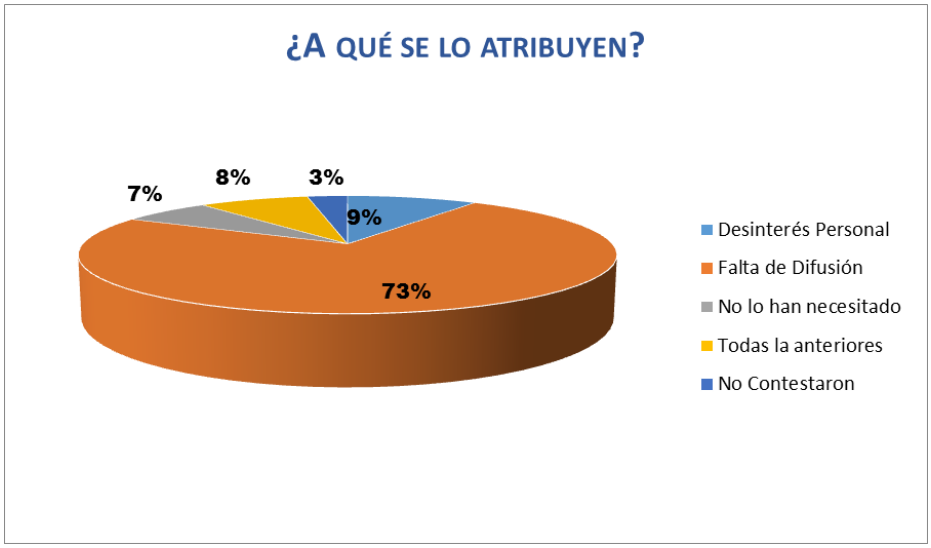

5° Hablar acerca del hostigamiento y el acoso laboral y/o sexual, te provoca:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

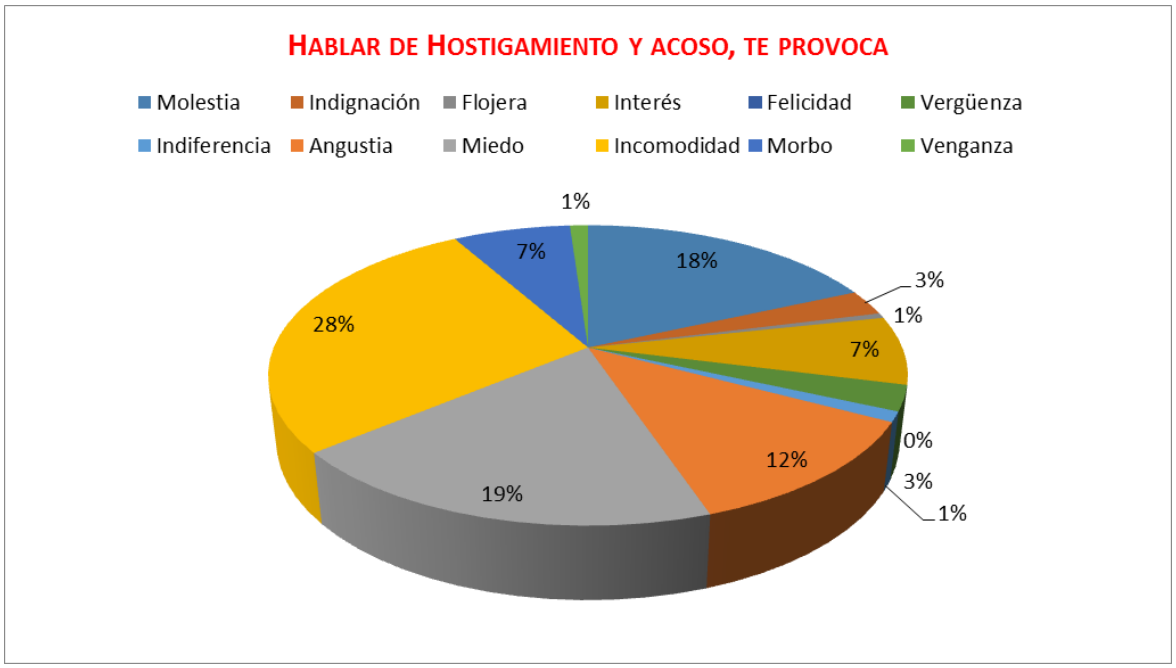

Con relación a la Evaluación del conocimiento de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, en este apartado se solicitó al personal de la Comisión la aplicación de las citadas reglas de integridad al interior de la Comisión, tomando en cuenta si estaba de acuerdo, parcialmente de acuerdo o desacuerdo con cada una de ellas, resultando lo siguiente:

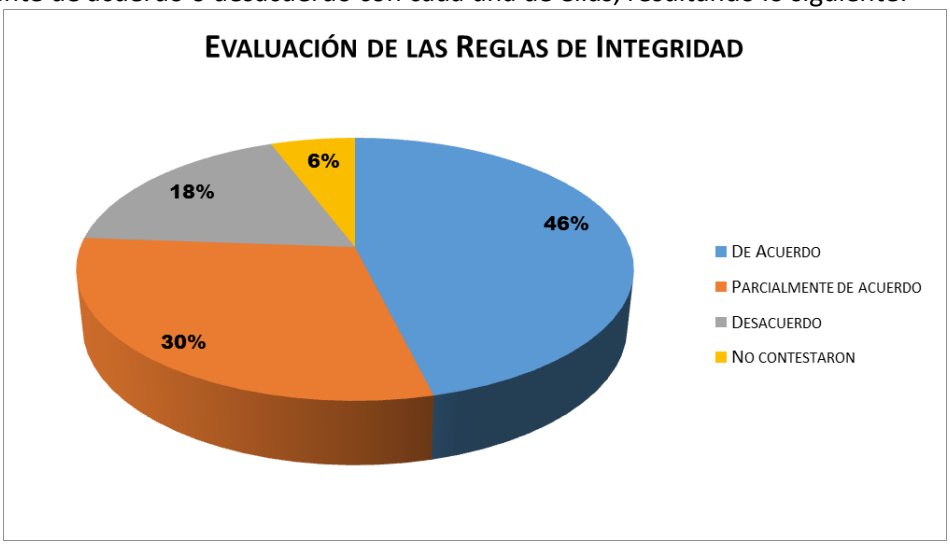

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
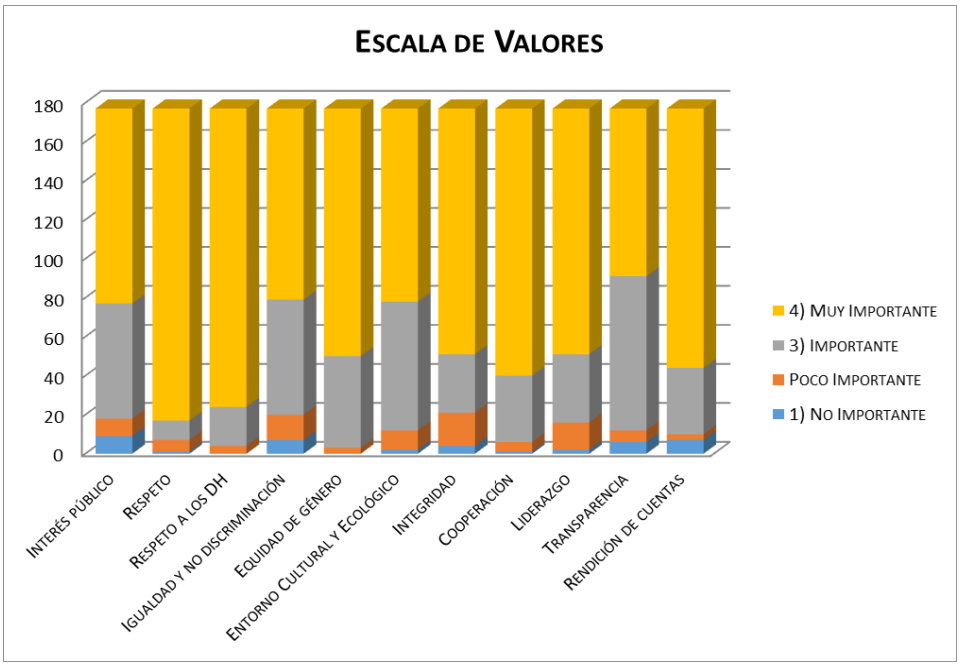
Para finalizar se solicitó evaluar la importancia que de cada valor señalado en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, tomando en cuenta que podían ser: nada importante, poco importante, importante y muy importante.